

ponen sueldo fijo, Anuales, Pretos & oficiales
y tropa, de las Firmas de mar y tierra,
milicianos, marineros matriculados, Insi-
biduos del Ministerio de Marina, y la-
borante en la fabrica de Narcea y teji-
dor de seda: En comprehension de todo
esta Ciudad, y de lo demas que prebiere
los autos relativos a las mencionadas
Causas y cumplimiento. Dicho, estava
pronto, como lo havia, estaba hasta aqui,
a contribuir del mejor y mas pronto
modo, de esta repensiencia, siguiendo
en todo la voluntad, y a entera Direccion
del Cavallero Corresidor, en cuya vir-
tud, ademas de los particulares, que con-
tiene la S. Instruccion, para el nom-
bramiento de Peritos, veedores, e Intelen-
tes, havian advertido Previamente
quatro de sus Capitulares, lo que ve que se
decurran, y Prompto este Ayuntamiento
a multiplicar las prohibiciones, que se le
Precriban, con aquel celo que le es na-

